



# Informe

## Instrumento para las Instituciones Informe de Seguimiento Semestral Ejercicio Económico 2024

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Dirección General de Presupuesto Nacional  
Junio, 2024



**MINISTERIO  
DE HACIENDA**

**GOBIERNO  
DE COSTA RICA**



Contenido

<b>SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LOS RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2024</b> .....	3
<b>OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO</b> .....	3
<b>1) APARTADO FINANCIERO INSTITUCIONAL</b> .....	4



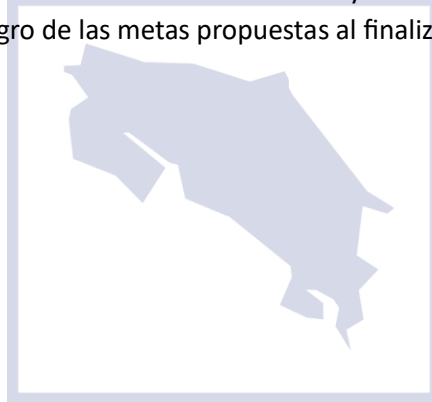


## **SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LOS RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2024**

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), sobre la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar tanto el cumplimiento de objetivos y metas, así como sobre el uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos; para tales fines, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) presenta el siguiente instrumento con el que los órganos incluidos en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, informarán sobre los resultados correspondientes al primer semestre del 2024.

### **OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO**

Conocer el avance, tanto de la ejecución de los recursos presupuestados como de las unidades de medida e indicadores, de los programas y/o subprogramas presupuestarios incluidos en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024 y sus reformas (Ley 10.427), durante el primer semestre, de tal forma que les permita identificar las desviaciones y establecer, en caso necesario, las respectivas medidas correctivas que permitan el logro de las metas propuestas al finalizar el año.





1) APARTADO FINANCIERO INSTITUCIONAL

A continuación, se presenta la ejecución financiera por objeto de gasto institucional correspondiente al primer semestre del 2023 y 2024.

**Cuadro 1.1. Ejecución financiera por clasificación objeto del gasto<sup>1/</sup>**

**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**

Al 30 de junio de 2023 y 2024

(en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto	2023			2024			Nivel de participación 2024		Variación del gasto ejecutado 2024/2023
	Presupuesto al 30 de Junio <sup>2/</sup>	Presupuesto ejecutado <sup>3/</sup>	Nivel de ejecución	Presupuesto al 30 de Junio <sup>2/</sup>	Presupuesto ejecutado <sup>3/</sup>	Nivel de ejecución	Presupuesto al 30 de Junio	Presupuesto ejecutado	
<b>TOTAL</b>	<b>5 732,00</b>	<b>1 381,64</b>	<b>24,10%</b>	<b>6 153,97</b>	<b>1 816,62</b>	<b>29,52%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>31,48%</b>
0 Remuneraciones	2 588,87	1 133,08	43,77%	2 689,97	1 233,16	45,84%	43,71%	67,88%	8,83%
1 Servicios	501,47	210,18	41,91%	525,76	245,99	46,79%	8,54%	13,54%	17,04%
2 Materiales y Suministros	7,89	3,00	37,96%	11,24	3,35	29,77%	0,18%	0,18%	11,71%
3 Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Bienes Duraderos	86,15	5,40	6,27%	399,69	35,24	8,82%	6,49%	1,94%	552,33%
6 Transferencias Corrientes	108,87	29,97	27,53%	88,56	48,88	55,19%	1,44%	2,69%	63,09%
7 Transferencias de Capital	2 438,75	-	-	2 438,76	250,00	10,25%	39,63%	13,76%	-
8 Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (Liquidación 2023 y Liquidación Preliminar 2024).

1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/ Corresponde al presupuesto al 30 de junio del 2023 y 2024, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante esos períodos.

3/ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el primer semestre del ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Considerando la información del cuadro anterior:

**1. Explicar cómo impactaron al presupuesto las modificaciones legislativas y ejecutivas, incluyendo la reprogramación física, que se publicaron durante el período y cuál fue su justificación.**

De acuerdo con la calendarización del Ministerio de Hacienda y en respuesta a las necesidades que requería el MIVAH, se incluyeron un total de 4 traslados presupuestarios entre ordinarios y extraordinarios, cuyo fin, es el movimiento de contenido presupuestario entre subpartidas ya sean dentro de un mismo programa o entre ellos, así como el ajuste de coletillas presupuestarias relacionadas con la Partida 0 "Remuneraciones".

Lo anterior, para dar contenido necesario e indispensable para llevar a cabo las acciones desarrolladas por cada programa, desglosados a continuación:



**Traslado H-003-2024.**

**Programa 811: ₡2 000,00**

**Programa 814: ₡852 000,00**

**Programa 815: ₡2 000,00.**

**Total por título: ₡856 000,00.**

En este traslado el Ministerio de Hacienda aprobó únicamente los ₡850.000 del programa 814. Este traslado se llevó a cabo con el propósito de darle contenido a la subpartida 29999 “Otros útiles, materiales y suministros diversos” para la compra de tarjetas de acceso al edificio donde se destacan las instalaciones del MIVAH. Del mismo modo se hizo necesario aumentar la subpartida 60601 – Indemnizaciones, con el propósito de cancelar el monto adeudado a la funcionaria Lilliana Aguilar Garro, cédula N°3-0311-0299, según condenatoria de la *Sentencia de Segunda Instancia N°2023001134*, de fecha 23/11/2023, Tribunal de Apelación de Trabajo del I Circuito Judicial de San José; por concepto de intereses, indexación y costas, derivados del no reconocimiento del incentivo de Dedicación Exclusiva, durante el período mayo-agosto de 2017.

**Traslado H-005-2024.**

**Programa 811: ₡7 838 357,00**

**Programa 814: ₡139 079 259,00**

**Programa 815: ₡4 805 722,00.**

**Total por título: ₡151 723 338,00.**

Se requirió hacer traslado entre la misma subpartida de “Remuneraciones” para cubrir los puestos que en la actualidad están nombrados con salario global. Así mismo se contempla la compra de un desfibrilador para el consultorio médico, por otra parte, se hace necesario incrementar la subpartida para el mantenimiento de los vehículos del MIVAH, debido al deterioro que tienen los mismos, dado los años de uso. De la misma manera, el aumento en los últimos meses en el recibo del servicio eléctrico hace necesario aumentar la subpartida 10202 - Servicio de Energía Eléctrica, en vista de que lo proyectado para este año no cubrirá la anualidad, de seguir el comportamiento al alza en este rubro, por lo que se hizo indispensable prever tal situación no obstante ya se están valorando algunas acciones orientadas a evitar el incremento. Asimismo, se debió contemplar el pago por reajuste de precios presentado por la Empresa de limpieza SERMULES. En cuanto a la subpartida de materiales de limpieza, se debió aumentar por el escaso presupuesto aprobado, de modo que permitiera cumplir con la necesidad de desinfección de todas las oficinas del MIVAH y áreas comunes.

**Traslado H-008-2024.**

**Programa 814: ₡511 000 000,00.**

Se contempló el cambio de coetilla para la transferencia del INVU. Por otra parte, después de realizar una actualización de costos para la compra de bienes intangibles, quedó un remanente que fue trasladado para la compra de vehículos, lo anterior para aprovechar los recursos en la sustitución de la flotilla actual del MIVAH.



### Traslado extraordinario H-017-2024.

Este traslado presentó la particularidad de contar con fondos nuevos otorgados por el Ministerio de Hacienda y que no estaban incluidos en la Ley de Presupuesto aprobada para este año, lo que vino a cubrir el faltante en la partida 0 – Remuneraciones, específicamente en el Programa Presupuestario “815 Ordenamiento Territorial”, cabe señalar que este traslado por ser Legislativo permite el traslado entre programas presupuestarios.

**Programa 811:** Recursos nuevos, aumentos: ₡33.375.000,00, para darle contenido a los faltantes en la partida remuneraciones debido al cambio en los puestos de salario compuesto a salario global.

**Programa 814:** Rebajas: ₡4 150 210,00 para darle contenido a los programas presupuestarios 811 por un monto de ₡600 000,00 en la subpartida indemnizaciones, debido a la cantidad de incapacidades generadas durante el primer semestre del año.

**Programa 815:** Aumentar la subpartida indemnizaciones ₡500 000,00 y a prestaciones legales ₡2 400 000,00 por la salida del Ministerio de una funcionaria. Así mismo, el programa 814 brindó contenido a la subpartida útiles y materiales de limpieza para cubrir el faltante a fin de cumplir con las normas de limpieza.

## 2. Hacer un breve comentario sobre la comparación de la ejecución observada en el primer semestre 2024 con respecto a la del primer semestre 2023.

Conforme se evidencia en el cuadro anterior, la ejecución del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos durante el I semestre del año en curso, presenta un moderado crecimiento en la mayoría de las partidas presupuestarias que conforman el Título 215, en contraste con la ejecución del periodo 2023, reflejando únicamente la disminución en la partida 2: Materiales y suministros, la cual radica en una serie de contrataciones que se ejecutaron según la programación establecida; no obstante, existieron líneas que se declararon infructuosas por sobreprecio, tal y como fue objeto la subpartida “29904 – textiles y vestuarios”, por medio de la cual se previó adquirir capas y botas para los funcionarios en sus labores de campo. Asimismo, es preciso indicar además que, lo correspondiente a la suscripción de periódicos y compras por concepto de materiales de oficina realizadas mediante convenio marco, se encuentran pendiente de su facturación, factores que elevarán durante los próximos meses la ejecución en la partida tratada.

Bajo el mismo orden de ideas, resulta cabal apuntar que, la subpartida de combustible la cual responde en su gran mayoría al gasto asociado que presenten las salidas y giras de campo en el quehacer de este Ministerio, su ejecución durante el primer semestre del año en curso no ha sufrido mayor impacto; no obstante, basados en el histórico de años anteriores, así como lo establecido en la programación de giras de las Unidades de trabajo en las cuales recae dicha labor, se dispuso en su gran mayoría la visita y giras durante el II semestre del 2024, dado que las emergencias por lluvias se presentan en el segundo semestre propiciando con esto, una ejecución importante al cierre del presente ejercicio económico, según lo previsto.



Por otra parte, y referente a la partida **7: Transferencias de Capital**, es conveniente destacar que la misma expone un crecimiento de ejecución con respecto al ejercicio 2023, la cual obedece a la oportuna y eficiente coordinación que desde este Ministerio se ha practicado con las Entidades involucradas para su correcto desembolso. Valga la oportunidad destacar que, el porcentaje de crecimiento de la partida de cita corresponde al desembolso del 50% de los recursos asignados al Ministerio para ser transferidos hacia el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).

En el siguiente cuadro se muestra la información del comportamiento de los compromisos no devengados por partida durante el primer semestre 2024.

### Cuadro 1.2. Compromisos no Devengados 2023

Nombre de la Institución

Al 30 de junio de 2024

(en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto <sup>1/</sup>	Monto del CND <sup>2/</sup>	CND ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	-	-	-
0 Remuneraciones	-	-	-
1 Servicios	-	-	-
2 Materiales y Suministros	-	-	-
3 Intereses	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-
5 Bienes Duraderos	-	-	-
6 Transferencias Corrientes	-	-	-
7 Transferencias de Capital	-	-	-
8 Amortización	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-

Fuente: Incluir fuente de donde se toman los datos.

1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/ Corresponde al monto certificado por la Contabilidad Nacional de los Compromisos no Devengados (CND) del 2023.

Lo que corresponde al apartado de **“Compromisos no Devengados”**, es relevante apuntar que, este Ministerio durante el periodo comprendido del presente informe, no reporta recursos por dicho particular.



En el siguiente cuadro se muestran las partidas con nivel de ejecución menor al 45,00%, detallando por programa(s) o subprograma(s) los factores<sup>1</sup>, acciones correctivas y responsables de estas.

**Cuadro 1.3. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto  
y acciones correctivas por programa(s) o subprograma(s)  
en partidas con ejecución menor a 45,00%  
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos  
Al 30 de junio de 2024**

Nombre de la partida con porcentaje de ejecución menor al 45,00%	Programa(s) o subprograma(s) que inciden en el porcentaje de ejecución del 45,00% <sup>1/</sup>	Factor	Observaciones	Acciones correctivas	Responsable(s) por programa(s) o subprograma(s) de la acción correctiva
Materiales y Suministros	811 00 Proyección de la Comunidad	4	Para esta partida en particular, específicamente en la subpartida 2.99.04, se realizó la compra de textiles y vestuario mediante licitación reducida 2024LD-000004-0007600001. No obstante, es importante mencionar que se declaró infructuosa una línea por sobreprecio	Se realizará un análisis detallado del mercado para, en futuros procedimientos de contratación de esta naturaleza, ajustar los precios de referencia y evitar futuros inconvenientes similares. Además, se implementarán procedimientos más estrictos de control y verificación de precios durante el proceso de licitación.	Directora de Programa. Jefa Proveeduría Institucional. Jefe Departamento Financiero.
Bienes Duraderos	811 00 Proyección de la Comunidad	9	La ejecución de esta partida inferior al 45% obedece a que al 30 de junio del año en curso se tiene en proceso el trámite de licitación reducida 2024LD-000011-0007600001, para la adquisición de licencias Autodesk. Sobre este trámite se menciona que ha sido adjudicado y a la fecha de emisión del presente informe, se encuentra pendiente la respectiva orden de compra. De igual manera, resulta prudente acotar que, tales adquisiciones por medio de dicha partida se ejecutarán durante el II semestre, conforme lo planificado.	Debido a que la mayoría de contrataciones adquiridas por medio de la partida tratada corresponde a licenciamientos de equipos de cómputo, las erogaciones responden a montos más elevados, lo que obliga a mayores tiempos en los procesos de contratación, según lo establecido en la regulación que atañe esta materia, razón por la cual se establecen para el II semestre, a fin de mitigar la situación expuesta.	Directora de Programa. Jefa Proveeduría Institucional. Jefe Departamento Financiero. Jefe TIC





Nombre de la partida con porcentaje de ejecución menor al 45,00%	Programa(s) o subprograma(s) que inciden en el porcentaje de ejecución del 45,00% <sup>1/</sup>	Factor	Observaciones	Acciones correctivas	Responsable(s) por programa(s) o subprograma(s) de la acción correctiva
Bienes Duraderos	814 00 Actividades Centrales	9	La ejecución de esta partida inferior al 45% obedece a que al 30 de junio del año en curso se tiene en proceso el trámite de licitación reducida 2024LD-000011-0007600001, para la adquisición de licencias Autodesk. Sobre este trámite se menciona que ha sido adjudicado y a la fecha de emisión del presente informe, se encuentra pendiente la respectiva orden de compra. De igual manera, resulta prudente acotar que, tales adquisiciones por medio de dicha partida se ejecutarán durante el II semestre, conforme lo planificado.	Debido a que la mayoría de contrataciones adquiridas por medio de la partida tratada corresponde a licenciamientos de equipos de cómputo, las erogaciones responden a montos más elevados, lo que obliga a mayores tiempos en los procesos de contratación, según lo establecido en la regulación que atañe esta materia, razón por la cual se establecen para el II semestre, a fin de mitigar la situación expuesta.	Directora de Programa. Jefa Proveduría Institucional. Jefe Departamento Financiero. Jefe TIC Jefe Servicios Generales.
Transferencias de Capital	814 00 Actividades Centrales	8	El porcentaje de ejecución alcanzado obedece al desembolso del 50% de los recursos destinados hacia el INVU. En cuanto al BANHVI, según programación de dicha Entidad, se estableció tal giro de recursos para el II semestre del 2024	Al tratarse de una programación de desembolso de recursos establecida por parte de otra Institución (BANHVI, INVU), no resulta viable para este Ministerio contrarrestar tal planificación dispuesta previamente; sin embargo, si se convendrán propuestas para valorar establecer al menos desembolsos parciales durante el primer semestre, con el objetivo de no arriesgar tales transferencias al efectuarse en un solo tracto y con ello, que se vea comprometido el flujo de caja que presente Tesorería Nacional en determinado momento.	Despacho Ministra
Remuneraciones	815 00 Ordenamiento Territorial	8	La baja ejecución en esta partida obedece a que, durante el año en curso, han existido plazas en condición de vacante. Esto implica que debe solicitarse la debida autorización a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para efectos de llenar la plaza. El hacer lo anterior, implica retrasos debido al tiempo que tarda la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en emitir la autorización correspondiente.	Como acción correctiva, se propone la implementación de un sistema de gestión de recursos humanos más proactivo y eficiente, que incluya la identificación temprana de potenciales personas que tengan interés en participar en otros puestos y la preparación de solicitudes de autorización con antelación.	Director de Programa. Coordinador Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.



Nombre de la partida con porcentaje de ejecución menor al 45,00%	Programa(s) o subprograma(s) que inciden en el porcentaje de ejecución del 45,00% <sup>1/</sup>	Factor	Observaciones	Acciones correctivas	Responsable(s) por programa(s) o subprograma(s) de la acción correctiva
Servicios	815 00 Ordenamiento Territorial	3	En materia de remuneraciones, en el programa 815 "Ordenamiento Territorial", la baja ejecución obedece al costeo de actividades por programa que se practica en este Ministerio para el pago de servicios públicos y servicios de alquiler. Se estima que los fondos serán ejecutados mayoritariamente en el segundo semestre del año en curso.	Se revisará el cronograma de pagos y la distribución presupuestaria para alinearse mejor con el flujo de servicios públicos, viáticos y de alquiler, garantizando así una ejecución más equilibrada a lo largo del año.	Director de Programa. Jefe Departamento Financiero. Jefe Servicios Generales.
Materiales y Suministros	815 00 Ordenamiento Territorial	4	En esta partida del programa presupuestario 815 "Ordenamiento Territorial", se están gestionando contratos continuos referentes a suscripción en medios de comunicación, específicamente, periódicos. Si bien se efectuaron trámites de compra de estos servicios, aún están pendientes la remisión de las facturas por parte de los proveedores para efectos de continuar con el trámite de pago correspondiente.	Se realizará un análisis detallado del mercado para, en futuros procedimientos de contratación de esta naturaleza, ajustar los precios de referencia y evitar futuros inconvenientes similares. Además, se implementarán procedimientos más estrictos de control y verificación de precios durante el proceso de licitación.	Director de Programa. Jefa Proveduría Institucional. Jefe Departamento Financiero.

Fuente: Dirección Administrativa Financiera.

<sup>1/</sup>Se refiere a los programas o subprogramas con un nivel de ejecución menor al 45,00%.



Lo concerniente a la **partida 0: remuneraciones**, la cual refleja un porcentaje de ejecución del **44.4%** en el programa presupuestario "815 – Ordenamiento Territorial", radica en los plazos establecidos por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) para otorgar el respectivo aval de utilización de los puestos vacantes, derivando con ello que, los eventuales nombramientos por efectuar desde el Ministerio se concreten en un plazo mayor al deseable, situación que particularmente ha sido objeto en mayor cantidad el programa de cita, dado que es donde se han originado mayores vacantes.

Referente a la ejecución obtenida en la **partida 1: servicios**, la cual refleja un **44.7%** en el programa presupuestario "815 – Ordenamiento Territorial", es producto en su totalidad del costeo de actividades por programa que se practica en este Ministerio para el pago de viáticos, servicios públicos y servicios de alquiler, la cual consiste en erogar los compromisos por los servicios antes citados en un solo programa presupuestario durante un determinado periodo (cuatrimestre), por lo que conforme vaya transcurriendo los meses del presente ejercicio económico, se irá ejecutando los recursos asignados a cada programa para el respectivo objeto del gasto, según la programación de pagos realizada por este Ministerio.

En lo que respecta a la **partida 2: materiales y suministros**, cuya ejecución presenta un nivel de ejecución menor al 45% en los programas presupuestarios "811 – Proyección de la Comunidad" y "815 – Ordenamiento Territorial", del cual se atribuyó el **factor 4** (*problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa*), la misma responde a una serie de inconvenientes relacionados con los procesos de contratación, dado que en algunas de ellas se han declarado líneas infructuosas y en otras se está pendiente de la debida facturación por parte de los proveedores sobre los bienes y servicios adjudicados. Asimismo, resulta relevante acotar que, debido a que las giras y visitas de campo se programaron en su gran mayoría durante el II semestre, el consumo de "combustible" el cual es un gasto asociado a las mismas, se ha requerido en menor proporción durante este I semestre, tal cual, y como fue planificado, previendo la asignación de mayores recursos para hacer frente durante el II semestre del presente ejercicio económico.

La **partida 5: bienes duraderos**, misma que presenta una ejecución menor al 45% en los programas presupuestarios "811 – Proyección a la Comunidad" y "814 – Actividades Centrales", es producto de lo planificado previamente, dado que, sobre esta partida se adquieren los licenciamientos de los equipos de cómputo y la compra de la nueva flotilla vehicular, situación que amerita que la tramitología de dicho proceso conlleven mayores plazos, según la regulación que atañe este tipo de procesos, por los respectivos análisis y estudios que derivan del mismo, por lo que se determinó concretar durante el II semestre del año, las adquisiciones citadas. Es importante indicar que, se encuentran contrataciones ya adjudicadas que, a la fecha del presente informe se encuentra pendiente la respectiva orden de compra.

En cuanto a la ejecución obtenida en la **partida 7: Transferencias de Capital**, misma que representa un aumento con respecto a lo referido en el año 2023 al cierre del I semestre, es producto de la oportuna y eficiente coordinación que desde este Ministerio se ha practicado con las Entidades involucradas para su correcto desembolso, logrando con ello, el desembolso del 50% de los recursos asignados al Ministerio para ser transferidos hacia el Instituto Nacional



de Vivienda y Urbanismo (INVU). En lo que concierne al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), se han originado solicitudes hacia dicha Entidad, a fin de proceder conforme lo establecido en la Ley de presupuesto del Ministerio, la cual, a la fecha del presente informe y según lo indicado en el oficio **BANHVI-GG-OF-0377-2024**, la ejecución de los recursos destinados por concepto de Impuesto Solidario y Bono Colectivo, se estarán solicitando durante el segundo semestre del 2024.

### Presupuesto con Enfoque de Género

En este apartado, si bien el Ministerio no tiene una asignación presupuestaria puntual que refiera directamente a enfoque de género, o algún proyecto de cooperación técnica con el Fondo Monetario Internacional sobre el tema en estudio, resulta relevante acotar que, en la subpartida **1.07.01 - "Actividades de Capacitación"**, se estableció un monto de **₡350.000,00**; el cual responde a la realización de actividades planificadas como lo son capacitaciones, talleres y charlas que constituyen parte los compromisos institucionales que el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, ha asumido ante la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (PIEG), Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI).

Todo lo anterior para contribuir con los esfuerzos institucionales liderados por la Comisión Institucional de Transversalización de Género de este Ministerio, y en acatamiento a la Ley 8688, a fin de sensibilizar a los colaboradores.



Datos del(la) Director(a) del Centro Gestor	
Nombre	Yolanda González Castro
Correo electrónico	<a href="mailto:gyolanda@mivah.cr">gyolanda@mivah.cr</a>
Número de teléfono	2202-79-42
Firma digital	